# REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-196/15

**BAHIA BLANCA**,

**VISTO:**

El llamado a concurso sustanciado por el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación para cubrir un cargo de Ayudante de Docencia “B”, en el Área: I, Disciplina: Programación, asignatura: *“Introducción a la Programación Orientada a Objetos”* (Res. 099/15\* Expte. 2596/15); y

**CONSIDERANDO:**

Que el cargo motivo de las presentes actuaciones se encuentra vacante por renuncia del Sr. Manuel A. Nápoli (Leg. 13786 \*Cargo de Planta 27022113);

Que la tramitación de las presentes actuaciones se ajus­tó al Reglamento de Concursos de Asistentes y Ayudantes (resolución CSU-512/10) y su modificatoria CSU-749/12;

Que el artículo 73°) inciso d) del Estatuto de la Universidad Nacional del Sur otorga al Consejo Departamental la atribución de designar a los Asistentes y Ayudantes de docencia;

Que el Jurado interviniente, luego de evaluar los antecedentes, las clases públicas y las entrevistas, aconseja en su dictamen la designación del Sr. Mariano Maisonnave para el cargo docente objeto de este concurso;

**POR ELLO,**

**El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha 8 de septiembre de 2015**

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°).-** Designar al **Sr. Mariano MAISONNAVE (D.N.I. 36.698.447)** en un cargo de Ayudante de Docencia “B”, en el Área: I, Disciplina: Programación, en la asignatura **“Introducción a la Programación Orientada a Objetos” (Cód. 7713),** en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación a partir de la efectiva posesión del cargo y por el término de un (01) año.-

**Art. 2°).-** Extender las funciones del Sr. Maisonnave a la asignatura “*Estructuras de Datos****”*** *(Cód. 7655)*.-

**Art. 3).-** Establecer que la persona designada en el presente cargo deberá colaborar en dos asignaturas por año; en primer término y prioritariamente, en la asignatura concursada; de no ser esto posible, se le asignarán funciones en otras asignaturas según las necesidades de la Unidad Académica en cada cuatrimestre.-

**Art. 4º).-** Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y efectos pertinentes; tome razón la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.-----------------------------------------------------------------------------------------